


**ACTA NÚMERO TRECE.** Tercera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de




la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** luego de escuchar el informe presentado por la encargada de Recursos Humano, Lic. Sandra Dinora Morales, quien manifiesta que previamente surgida la necesidad de contratar un nuevo auditor interno y analizando los curriculum para dicho cargo ya se encuentra una persona idónea para que pueda asumir el cargo de la Auditoria Interna Municipal, por lo tanto este Consejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la encargada de Recurso Humano, Lic. Sandra Dinora Morales a que contrate al Lic. Víctor Manuel Vilanova Huiza, de ABC Ebenezer Consultores, quien será el Auditor Interno de esta Municipalidad, iniciando el uno de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, en un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde los días martes y jueves, a lo cual devengara los honorarios equivalentes a QUINIENTOS OCHO 50/100 DOLARES (\$508.50), descontando el diez por ciento de renta. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 5 del Proyecto: Reparación de Fuga de Barrio El Centro, por la cantidad total de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintiséis de Marzo al seis de abril del años dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua en la ciudad dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 1 del Proyecto: Mantenimientos de calle concreteadas , Col Tres Marías, por la cantidad total de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintiséis de Marzo al cinco de abril del años dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Mantenimiento de calles



concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2725, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Claudia Arely Mejía Pérez, propietaria de Tecnología suministros y Librería Diversos, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$1,534.50), en concepto de pago por la compra de tintas para impresoras en diferentes unidades de esta Municipalidad, como son UATM, Registro Familiar, Contabilidad, Proyectos, saneamiento Ambiental, y Servicios Municipales, erogase el gasto al proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0386, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad de TRESCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$313.00), en concepto de pago por la compra de dos llantas ciento ochenta y cinco R catorce, una reparación y dos llantas dos cuatro cinco – siete cinco uno seis para Toyota Hilux Rojo, erogase el gasto al proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), en concepto de pago por la compra de ciento cincuenta refrigerios para ser entregados en la celebración del día internacional del Agua, realizada el día veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, en el parque central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0242, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Vigésimo Segundo pago del proyecto: “Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la



modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0094; No. 0093, No. 0091, ambas de fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Fidel Mejía Moran, propietario de Inversiones M y M, por la cantidad total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$352.40), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para construcción para personas de escasos recursos económicos y un muro de protección en caserío Copinolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0090; No. 0096, No. 0097, No. 0092, ambas de fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Fidel Mejía Moran, propietario de Inversiones M y M, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,546.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para ser donados a dispensario Médico de Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Leídas y analizadas la solicitudes para conexión de pajas de aguas en su casa de habitación, presentadas por los Señores: Mariana Aguilar Hilario de Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] casa ubicada en Caserío Los Mangos de esta jurisdicción, contiguo a casa del Señor Francisco Aguilar, y Sra. Ana Beatriz Rivera Chavarría, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] casa ubicada en Caserío Las Crucitas de esa Jurisdicción, y según informes del Fontanero Municipal si es factible dichas conexiones, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice los cobros respectivos por paja de agua a nombre de los Señores: Mariana Aguilar Hilario, portadora de su Documento Único de Identidad



Número [REDACTED] casa ubicada en Caserío Los Mangos de esta jurisdicción, contiguo a casa del Señor Francisco Aguilar, y Sra. Ana Beatriz Rivera Chavarría, portadora de su Documento Único de Identidad Número cero

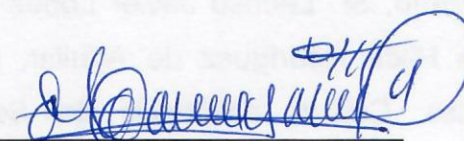
[REDACTED] casa ubicada en Caserío Las Crucitas de esa Jurisdicción. 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice las conexiones de dichas pajas de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar los respectivos medidores en casa de habitación de las personas antes mencionadas.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.-

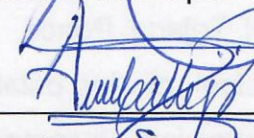
**ACUERDO NUMERO ONCE.-** Leída y analizada la solicitud Presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San Francisco de asís, en coordinación con el Comité de Festejos Patronales de dicha comunidad, quienes solicitan conexión de paja de agua para la Iglesia Católica de su Caserío, así mismo solicitan exonerar el pago por el derecho de conexión y el cobro de dicho servicio, ya que como institución religiosa no cuentan con fondos para poder cancelar, y necesitan de agua para mantener limpia la iglesia católica para las diferentes actividades que realizan, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe Catastro, para que registre ficha a nombre de Iglesia Católica Caserío San francisco de Asís, Cantón El Cerrón, por paja de agua quienes serán beneficiados con el servicio de agua potable, además se exonerara del pago del derecho de conexión y de la cuota fija mensual, pero si exceden de veinticinco metros cúbicos se realizara el cobro de treinta centavos por metro cubico gastado.- 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún

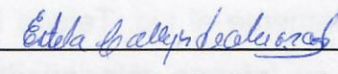
fundamente legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

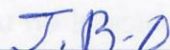
F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

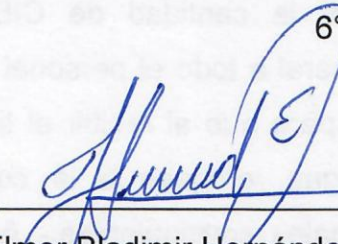
F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:   
Br. Elmer Bladimir Hernández González  
Secretario Municipal ad honorem

